



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE LOS III PREMIOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Finalizado el plazo de admisión de instancias y revisadas las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5 de la Resolución del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2021 para la concesión de Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos, este Vicerrectorado, al amparo del mencionado artículo

ACUERDA:

PRIMERO.- Hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, junto a las causas provisionales de exclusión, dentro de la presente convocatoria conforme la siguiente relación:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
Albert	Márquez	Marta María	***9375*W
Bonnin	Arias	Patricia Carolina	***4349*S
Borrás	Gené	Oriol	***4409*K
García	Gil	Ángela	***4681*P
Gómez	Esquer	Francisco	***4912*W
Labrador	Arroyo	Félix	***1961*Z
Manzanero	Fernández	Delia	***6941*D
Marinescu		Marius Alexandru	***1006*F
Martínez	García	Pedro	***4570*S
Molina	Rueda	Francisco	***9588*R
Palacios	Ceña	Domingo	***6177*M
Prado	Rubio	Erika	***2122*C
Rodríguez	Arribas	Clara	***6517*X
Romero	Herrero	Beatriz	***0495*L
Sacristán	Bajo	Sandra	***2023*N
Solano	López	Pablo	***3260*Y
Suárez	Castro	Francisco	***1070*T
Uranga	Ocio	José Antonio	***4138*B

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
López	González	María del Carmen	***4185*J
Torres	Hortelano	Lorenzo Javier	***2895*G



CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL:

- María del Carmen LÓPEZ GONZÁLEZ: No cumple con Artículo 4.2 de la convocatoria. La actividad ha sido realizada fuera del periodo a evaluar.
- Lorenzo Javier TORRES HORTELANO: No cumple con Artículo 4.2 de la convocatoria. La actividad ha sido realizada fuera del periodo a evaluar.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, para la subsanación de aquellas causas que así lo permitan, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos. La no subsanación determinará la exclusión definitiva. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas provisionales.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos para general conocimiento y producción de efectos.

Contra la presente resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que podrán presentar los interesados frente a la misma en el plazo referido en el apartado segundo de esta misma resolución.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

